



## DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

1. Copia del DNI/CIF del declarante.  
Cuando se trate de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad.
2. Planos definitivos de la instalación suscritos por técnico competente.
3. Certificado del técnico director de la ejecución del proyecto sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia.
4. Certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles, siempre que técnicamente sea posible. En el caso de que dicha certificación, por razones técnicamente fundadas, no pueda ser emitida para la totalidad de las instalaciones con anterioridad al inicio de la actividad, el titular de la actividad deberá aportarla en el plazo menor posible considerando los condicionantes técnicos.
5. Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la licencia.
6. Justificante de autoliquidación de la tasa por actuaciones administrativas y técnicas en apertura de establecimientos (Servicio de Administración Tributaria, plaza Mayor 1).
7. Fotocopia del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad del local.
8. Fotocopia del alta o variación en el I.A.E. del establecimiento.
9. En caso de actividades sujetas a la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León:
  1. Seguro de responsabilidad civil en la cuantía exigida en el artículo 6 de dicha Ley.
  2. Aforo máximo permitido.

## Declaración Responsable / Comunicación de INICIO DE ACTIVIDAD SUJETA A PREVIA LICENCIA AMBIENTAL

### SOLICITANTE

NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social		
Domicilio a efectos de notificación			Teléfono
Cód. Postal	Localidad	Provincia	

### REPRESENTANTE

NIF/NIE/CIF	Nombre y Apellidos / Razón Social		
Domicilio a efectos de notificación			Teléfono
Cód. Postal	Localidad	Provincia	

### DATOS DE LA ACTIVIDAD

Emplazamiento (calle, número, piso, etc.)		
Referencia catastral	Código I.A.E.	Nº Exp. Lic. Ambiental
Descripción de la actividad		
Denominación comercial		Fecha de inicio del ejercicio de la actividad

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por este Ayuntamiento, y podrán ser cedidos de conformidad con la ley, pudiendo el interesado ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

(sigue en la página siguiente)

Si desea recabar más información al respecto, puede contactar con nosotros en:



INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  
C/ Mayor Principal 7 - 34001 Palencia  
Teléfono: 979718125  
www.aytopalencia.es  
e-mail: información@aytopalencia.es



A los efectos previstos en el artículo 39 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, el interesado comunica que ha llevado a cabo todas las actuaciones necesarias para adecuar el local y sus instalaciones a las prescripciones contenidas en la licencia ambiental y va a proceder al inicio de la actividad a partir de este momento.

**Y DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1. Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la actividad y se compromete a mantenerlos durante el tiempo de ejercicio de la misma, así como a adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de las obras pudieran producirse.
2. Que reconoce el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, inspección, sanción y, en general, de control que a la administración en cualquier orden (estatal, autonómico o local) le están atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.
3. Que son ciertos los datos que figuran en la presente comunicación así como en la documentación adjunta, y es conocedor de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de los mismos determinará la imposibilidad de continuar en el ejercicio del derecho o actividad desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Municipal que declare tales circunstancias, podrá determinar la obligación de interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello en los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.
4. Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
5. Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.

En Palencia a            de            de

Firma del declarante

